

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siete (7) de octubre dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA MAGALI SUÁREZ CELADA
DEMANDADO	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
RAD. NRO.	05 001 31 05 024 2021 00276 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	FIJA FECHA

Se señala el día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas**, seguida por la de **Trámite y Juzgamiento**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10889829>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbf35ef94430c15ddeee6cbd7db2f2761d88154b2bccf11939f7456ae4e7a59c

Documento generado en 07/10/2021 05:08:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>